



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 63 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 107/2008. (2008063287)

En el recurso contencioso-administrativo núm. 107 de 2008 interpuesto por D.ª Encarnación Yohama Carrizo Fraile y Mapfre Automóviles, S.A., representados por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistidos de la Letrada D.ª María del Carmen Lucas Durán, contra la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de sus Servicios Jurídicos, recurso que versa sobre:

“Contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados como consecuencia del accidente ocurrido el pasado 15 de noviembre de 2005, cuando el vehículo matrícula M 3478 MY circulaba por la carretera EX-208, a la altura del kilómetro 24,600 y colisionó contra un venado que había irrumpido en la calzada”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 63, de 23 de junio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 107/08, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Encarnación Yohama Carrizo Fraile y Mapfre Automóviles, S.A., contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, condenando a la citada Administración a abonar a la Sra. Carrizo la cantidad de 618,62 euros y a Mapfre Automóviles, S.A., la de 248,17 euros, más los intereses legales desde la reclamación en vía administrativa”.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •